



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2026-MPM/A

Moyobamba, 09 de febrero del 2026.

VISTO

La Nota Informativa N° 066-2026-MPM/OGA-OTI, de fecha 27 de enero del 2026; Nota Informativa N° 0102-2026-MPM/OGA, de fecha 03 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota Informativa N° 066-2026-MPM/OGA-OTI, de fecha 27 de enero del 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información; manifiesta que cuando el Titular de la Entidad (quien es el único, acreditado ante RENIEC), se encuentra de comisión de servicios, no es posible realizar el proceso de solicitud de certificados digitales repercutiendo o retrasando en los trámites administrativos y en consecuencia en la digitalización de la documentación, por lo que solicita la designación de representante alterno, ante RENIEC, para trámite de certificados digitales, para tal fin, se propone al suscrito LUIS ENRIQUE NORIEGA VALDEZ, identificado con DNI N° 00835604;

Que, mediante Nota Informativa N° 0102-2026-MPM/OGA, de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina General de Administración, solicita aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO, designación de representante alterno ante RENIEC para trámite de certificados digitales;

Que, con proveído de fecha 04 de febrero del 2026, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la proyección del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0286-2025-JNE, de fecha 10 de julio del 2025, se resuelve, entre otros: (...) 4. *RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a don Ernesto Peña Robalino como alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín*;

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **LUIS ENRIQUE NORIEGA VALDEZ**, identificado con **DNI N° 00835604**; como responsable alterno ante **RENIEC** para trámite de certificados digitales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, al servidor designado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Registro y Estado Civil y demás instancias administrativas, para su conocimiento y





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2026-MPM/A

Moyobamba, 09 de febrero del 2026.

VISTO

La Nota Informativa N° 066-2026-MPM/OGA-OTI, de fecha 27 de enero del 2026; Nota Informativa N° 0102-2026-MPM/OGA, de fecha 03 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota Informativa N° 066-2026-MPM/OGA-OTI, de fecha 27 de enero del 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información; manifiesta que cuando el Titular de la Entidad (quien es el único, acreditado ante RENIEC), se encuentra de comisión de servicios, no es posible realizar el proceso de solicitud de certificados digitales repercutiendo o retrasando en los trámites administrativos y en consecuencia en la digitalización de la documentación, por lo que solicita la designación de representante alterno, ante RENIEC, para trámite de certificados digitales, para tal fin, se propone al suscrito LUIS ENRIQUE NORIEGA VALDEZ, identificado con DNI N° 00835604;

Que, mediante Nota Informativa N° 0102-2026-MPM/OGA, de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina General de Administración, solicita aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO, designación de representante alterno ante RENIEC para trámite de certificados digitales;

Que, con proveído de fecha 04 de febrero del 2026, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la proyección del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0286-2025-JNE, de fecha 10 de julio del 2025, se resuelve, entre otros: (...) 4. *RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a don Ernesto Peña Robalino como alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín*;

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **LUIS ENRIQUE NORIEGA VALDEZ**, identificado con **DNI N° 00835604**; como responsable alterno ante **RENIEC** para trámite de certificados digitales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, al servidor designado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Registro y Estado Civil y demás instancias administrativas, para su conocimiento y



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2026-MPM/A

finés; asimismo, **NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, para la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN

Sr. Ernesto Peña Robalino
ALCALDE

